

El valor total del avalúo aceptarán liquidarse, al contado o a exceder de las ofertas de nozan el quinto acompañar el 10% anualidad, en dinero efectivo o en que no se aplicará a la orden de la por un acta delegada de Coactiva, festiva que el remate del inmueble extra, escrito se lo hará como cuerpo de conformidad con lo dispuesto el Art. 1773 del Código Civil. No se apliquen ofertas que siendo a plazos excedan de ocho años y que no reconozcan el pago de los intereses por anualidades anticipadas, ni aquellas que no se encuentren patrocinadas por un Abogado en libre ejercicio profesional, señalando casillero judicial existente en la ciudad de Cayambe, para que reciban posteriores notificaciones. - todos los gastos que se ocasionen para la transferencia de dominio de dicho inmueble serán de cuenta del adjudicatario, con excepción de aquellos que por expreso mandato legal deban ser pagados por los coactivados. - Los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate en base a la solvencia económica y experiencia en el negocio, de conformidad con la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado en el artículo DISPOSICIONES PARA EL COBRO EFICIENTE DE LAS ACRENCIAS DEL ESTADO que reforma el Art. 457 del Código de Procedimiento Civil, publicado en el R. O. Nro. 583, Suplemento, del 24 de Noviembre del 2011. Mas informes en los telef. 2360-041; 2360-073, Secretaría del Juzgado.

Dr. Juan Montano Arias
SECRETARIO AD-HOC
Existe firma y sello.
A.P. 95438/R.m.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

JUICIO EJECUTIVO No. 287-2005
Se pone en conocimiento del público en general que el día 28 de marzo del 2013, desde las 13:00 hasta las 17:00, en la Secretaría de esta Judicatura se llevará a cabo el REMATE del bien inmueble cuyas características se detallan a continuación:
A. UBICACIÓN
El inmueble se ubica en la provincia

Se pone en conocimiento del público en general que el día lunes 25 de marzo del 2013, desde las 13:00 hasta las 17:00, en la Secretaría de esta

0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ADHESIVOS Y RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES ECUADHESIVOS CIA. LTDA.

La compañía ADHESIVOS Y RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES ECUADHESIVOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Febrero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.13.001182 de 07 de Marzo de 2013.

1- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00 *

3- OBJETO: El objeto de la compañía es:
A) LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN Y TRANSFORMACIÓN EN SUS DISTINTAS ETAPAS Y PROCESOS, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE PINTURAS, BARNICES, LACAS...

Quito, 07 de Marzo de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Nueve décimas partes de la sabiduría provienen de ser juicioso a tiempo.

THOREAU, HENRY DAVID
S.A.

En ejercicio de la facultad constante en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social CONVOCO a los Señores Socios de la Compañía VISION EMPRENDEDORA S.A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 15 de Marzo 2013 a las 14:30 en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Palmeras N4765 y Madroños de esta ciudad, para tratar y resolver el siguiente orden del día.

- 1.- Conocimiento y aprobación del Balance y estados financieros del ejercicio fiscal del año 2012
- 2.- Conocimiento y aprobación del informe de Gerencia del ejercicio fiscal del año 2012.
- 3.- Lectura y Aprobación del informe del Comisario
- 4.- Nombramiento de nuevos administradores y Representante Legal
- 5.- Posesión de los dignatarios designados

La información que se va a conocer y aprobar está a disposición de los señores Socios en domicilio de la Compañía.

Atentamente

Eduardo Logroño Merizalde

Quito, Marzo 7-2013.